

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00060-00

En atención al estado del proceso, y en vista, que no se ha dado cumplimiento al auto de 4 de junio de 2021, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por conducto de la Secretaría dar cumplimiento al proveído en comento, procediendo a realizar las actuaciones pertinentes para el emplazamiento en los términos ordenados.

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 72 hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO